

POSADAS; 8 de junio de 2023

VISTO: El Expediente CUDAP:FIO_EXP-S01:0000136/2023, solicitud de modificación en las correlatividades del plan de estudio de la carrera de grado Ingeniería en Computación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de grado Ingeniería en Computación fuera aprobada por las Resoluciones: FIO CD. N° 137/17 y Consejo Superior N° 102/17.

QUE, esta carrera cuenta con reconocimiento y validez nacional, Resolución Ministerial N° 152/18, y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 482 del 21 de mayo de 2018.

QUE, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN se encuentra en la nómina de las carreras del Artículo 43° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes.

QUE, según lo dispuesto en la RM N° 152/18, el reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera ó, si la solicitara y no la obtuviera; por lo que la documentación respaldatoria al momento de presentarse a acreditación deberá estar aprobadas por el máximo órgano de gobierno institución.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprueba por Resolución N° 002/23, la modificación de la correlatividad correspondiente a la asignatura IC415 Inteligencia Computacional y el orden del dictado de la asignatura IC514 Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Carrera Ingeniería en Computación.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° **020/2023**, sugiere: *"Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación en lo referido a: 1) la modificación de correlatividad entre la asignatura IC415 Inteligencia Computacional e IC411 Sistemas Digitales, tal como figura en el Anexo 1. 2) Modificar el orden de dictado de la asignatura IC514 Higiene, Seguridad y Medio Ambiente al segundo cuatrimestre del quinto año de la carrera Ingeniería en Computación, tal como figura en el Anexo 1"*.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el

...//

...//día 31 de mayo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones en las correlatividades de la carrera de grado INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, correspondiente al plan de estudio Resolución CS N° 102/17, según lo dispuestos en los siguientes artículos.-

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR, las correlatividades entre las asignaturas IC415 Inteligencia Computacional e IC411 Sistema Digitales, según Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR, el orden del dictado de la asignatura IC514 Higiene y Medio Ambiente, por lo que el cursado pasará a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del quinto año de la carrera, según Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 062/2023

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones